

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.764 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Andrés Redondo, contra la empresa “Logarme, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda de la actora doña María del Carmen Andrés Redondo y declaro debida la cantidad de 484,39 euros por concepto de liquidación. En consecuencia, condeno a la empresa demandada “Logarme, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone a la actora la cantidad señalada.

Asimismo, declaro la mora de la demandada y a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 de interés moratorio anual desde la fecha en que debió percibirse hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria de el Fondo de Garantía Salarial, que abonará la cantidad objeto de condena hasta el límite legal, no haciendo extensible a dicho organismo la declaración de mora.

Esta sentencia es firme, una vez que sea notificada y contra la misma no cabe recurso por razón de su cuantía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logarme, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.370/10)